



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO QUE CELEBRÓ LA
CORPORACION DE ALDEA DEL FRESNO (MADRID) A FECHA DE
VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.**

En ALDEA DEL FRESNO (MADRID) siendo las 19h. del día 23 de octubre de 2012 se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los señores y señoras que seguidamente se detallan, con el fin de celebrar sesión para la que habían sido previamente convocados.

ALCALDE-PRESIDENTE: DON GUILLERMO CELEIRO FABIÁN

TENIENTE DE ALCALDESA: MARIA ISABEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

CONCEJALES:

DON MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ SAINZ

DON JAVIER DÍAZ-GUERRA RODRÍGUEZ

DON PASCUAL NARROS COLLADOS

DOÑA MARÍA RUTH GARCÍA LÓPEZ

DON ALBERTO PLAZA MARTÍN

DOÑA BLANCA PÉREZ HERNÁNDEZ

DON EDUARDO RECIO GÓMEZ

DON DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA

DON JOSÉ LUIS NARROS MANZANERO

LA SECRETARIA:

ANA MARIA VALCARCE MARTINEZ

Existiendo el quórum de asistencia necesaria, prevista en el art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se constituye válidamente el Pleno.

Primeramente el Sr. Alcalde plantea a la Corporación la inclusión en el orden del día por motivos de urgencia del punto denominado **PROPUESTA DE RATIFICACIÓN POR EL PLENO DEL TEXTO DEFINITIVO DEL CONVENIO URBANISTICO DE MONETARIZACION DE LA CESIÓN A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO DEL 10% DE LA EDIFICABILIDAD DE LA UE3** así como la cesión a Iberdrola para la construcción del Centro de Transformación de la UE3 de acuerdo con el Proyecto de Reparcelación.

El texto inicial de este convenio ya ha sido aprobado y expuesto al público sin que al



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

mismo se hayan presentado reclamaciones durante el trámite de exposición pública que finalizó el día 19 de octubre. Por lo tanto y por motivos de agilidad administrativa, no existiendo razones para que se posponga esta ratificación y no habiendo podido incluirse en su momento en el orden del día por tener que esperar al plazo de finalización de la exposición pública es por lo que el Sr. Alcalde plantea se incluya el mismo en esta sesión.

Los miembros de la Corporación proceden a votar la inclusión de este punto en el orden del día, siendo el resultado el siguiente:

Don Eduardo Recio Gómez..... vota no
Doña Blanca Pérez Hernández..... vota no
Don David Hernández García..... vota si
Don José Luís Narros Manzanero..... vota si
Don Alberto Plaza Martín..... vota si
Doña María Ruth García López..... vota si
Doña María Isabel Hernández Hernández ...vota si
Don Marco Antonio Hernández Sainzvota si
Don Javier Díaz-Guerra Rodríguez vota si
Don Pascual Narros Colladosvota si

Se aprueba por mayoría absoluta la inclusión de este punto en el orden del día.

Declara abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se entra a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

ASUNTO DECLARADO DE URGENCIA. PROPUESTA DE RATIFICACIÓN POR EL PLENO DEL TEXTO DEFINITIVO DEL CONVENIO URBANISTICO DE MONETARIZACION DE LA CESIÓN A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO DEL 10% DE LA EDIFICABILIDAD DE LA UE3 así como la cesión a Iberdrola para la construcción del Centro de Transformación de la UE3 de acuerdo con el Proyecto de Reparcelación

El Pleno de la Corporación acuerda ratificar el TEXTO DEFINITIVO DEL CONVENIO URBANISTICO DE MONETARIZACION DE LA CESIÓN A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO DEL 10% DE LA EDIFICABILIDAD DE LA UE3, así como la cesión a Iberdrola para la construcción del Centro de Transformación de la UE3 de acuerdo con el Proyecto de Reparcelación por nueve votos a favor y dos en contra: el de doña Blanca Pérez Hernández que motiva su voto en que no conoce el convenio, que lo ha solicitado y no se le ha enviado. Don Eduardo Recio Gómez, que también vota en contra, indica que en su opinión y, aunque ahora este convenio está mejorado, sigue siendo defectuoso y que se podía hacer mejor. Don Pascual Narros indica que este convenio ha sido publicado para que los interesados pudieran conocerlo.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

ASUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros corporativos si tienen algo que objetar al acta anterior. Doña Blanca Pérez Hernández indica que en la página 18 del acta anterior quiere que conste en acta que el Sr. Alcalde reconoció que seguía vigente el crédito que se ha solicitado para el pago de proveedores como consecuencia de la aprobación del Plan de Ajuste.

Hecha esta aclaración, el acta es aprobada por unanimidad de los asistentes con la excepción de don Eduardo Recio que no estuvo presente en la sesión anterior.

ASUNTO 2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 11.3.7. DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ALDEA DEL FRESNO, REFERIDO A LAS CONDICIONES DE USOS COMPLEMENTARIOS.

Vista la pertinencia de la modificación del artículo 11.3.7 de las Normas Subsidiarias de Aldea del Fresno, de acuerdo con el informe técnico del Arquitecto Asesor del Ayuntamiento de fecha 26 de julio de 2012, D. José Luis Cerezo, en el que propone la inclusión de un párrafo en el artículo mencionado referente a las condiciones de usos complementarios, concretamente Terciario Comercial, en la clase comercio, categorías 2ª, 3ª y 4ª.

Visto el informe jurídico de D. Antonio Tena Muñoz, de 23 de julio de 2012, por el que concluye que esta propuesta cumple los requisitos previstos en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, que es compatible con los diferentes tipos de usos que prescribe el artículo 4.2 de las Normas Subsidiarias, que no supone modificación alguna del modelo de ordenación, ni de los estándares ni requisitos mínimos de reservas de suelos legalmente exigibles.

Consultada la pertinencia de la modificación propuesta a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 69 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

SE PROPONE EL SIGUIENTE ACUERDO



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales consistente en el artículo 11.3.7.:

Donde dice en la página 147:

«11.3.7. Condiciones de Uso.

Uso principal.

Uso residencial, categoría 1ª.

Usos complementarios:

Uso Terciario Comercial, en la clase Comercio, categoría 1ª en planta baja e inferiores a la baja: Centros de Reunión en categoría 9ª en situación de planta baja.

Uso Terciario Oficinas, en clase Oficinas en categorías 1ª, 2ª en cualquier posición en la edificación, y en categoría 3ª en planta baja.

Uso Dotacional, en clase Asistencial, categoría 8ª y 9ª, en clase Sanitario, categorías 10', en clase Servicio Público, categoría 13ª; en situación de planta baja o en edificio de uso exclusivo.

Uso Industrial, en clase Industria Ordinaria y Talleres en categoría 1*, en clase Almacenamiento en categoría 7ª y en Clase Garaje Aparcamiento en categoría 11ª en planta baja e inferiores a la baja. Uso de Espacios Libres y Zonas Verdes en su clase de jardines y juegos de niños en categorías 1ª y 2ª en la superficie de parcela no ocupada por la edificación, en general de uso privado al servicio de la edificación.

Usos prohibidos: Los restantes.

Todas las actividades que se permiten como complementarias al uso.»

Deberá decir:

«11.3.7. Condiciones de uso.

Uso principal:

Uso residencial, categorías 1ª.

Usos Complementarios:

Uso Terciario Comercial, en la clase de Comercio, categorías 1ª en planta baja e inferiores a la baja: Centros de reunión en categoría 9ª en situación de planta baja.

Uso Terciario Comercial, en la clase comercio, categorías 2ª, 3ª y 4ª, en edificio exclusivo, en las Unidades de Ejecución en Suelo Urbano delimitadas por las presentes Normas Subsidiarias (y recogidas en el Documento de Anexos normativos descritas como fichas unitarias), permitiéndose un máximo del 25 % de la superficie construida de la Unidad de Ejecución de que se trate para dicho uso complementario.

Uso Terciario Oficinas, en clase Oficinas en categorías 1ª, 2ª en cualquier posición en la edificación, y en categoría 3ª en planta baja.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Uso Dotacional, en clase Asistencial, categoría 8ª y 9ª, en clase Sanitario, categorías 10*, en clases Servicio Público, categoría 13ª; en situación de planta baja o en edificio de uso exclusivo.

Uso Industrial, en clase Industria ordinaria y Talleres en categoría 1ª, en clase Almacenamiento en categoría 7ª y en Clase Garaje Aparcamiento en categoría 11ª en planta baja e inferiores a la baja.

Uso de Espacios Libres y Zonas verdes en su clase de jardines y juegos de niños en categorías 1ª y 2º en la superficie de parcela no ocupada por la edificación, en general de uso privado al servicio de la edificación.

Usos prohibidos: Los restantes.

Todas las actividades que se permiten como complementarias al uso.»

SEGUNDO. Solicitar informe a Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid y a la Dirección General de Carreteras.

TERCERO. Abrir un plazo de información pública por un plazo de un mes, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un Periódico de referencia.

El Sr. Alcalde abre el turno de de palabra y la toma don Eduardo Recio Gómez quien indica que le parecería muy bien una modificación de normas pero para todo el municipio y no sólo para una zona.

Le sigue en intervención don José Luís Narros para preguntar si esta modificación incluye todo tipo de edificaciones a lo que el Sr. Alcalde responde que sólo el uso comercial e industrial.

No existiendo más intervenciones al respecto, el Sr. Alcalde procede a plantear la votación de este punto.

El resultado de la misma es el siguiente:

Don Eduardo Recio Gómez: vota no

Doña Blanca Pérez Hernández: vota abstención

Don José Luis Narros Manzanero: vota sí

Don David Hernández García: vota sí

Don Alberto Plaza Martín: vota si

Doña María Ruth García López: vota sí

Doña María Isabel Hernández Hernández: vota si

Don Marco Antonio Hernández Sainz: vota si

Don Javier Díaz- Guerra Rodríguez: vota si

Don Pascual Narros Collados: vota sí

Don Guillermo Celeiro Fabián: vota sí.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

La propuesta se aprueba por mayoría absoluta.

ASUNTO 3º.- CESIÓN, SI PROCEDE, DEL BIEN PATRIMONIAL CENTRO CÍVICO (CAPI) A CORREOS.-

A la vista de la inminente jubilación del puesto de cartero asociado al servicio de correos en Aldea del Fresno (Madrid).

Visto que el Ayuntamiento tiene cedido, en concepto de concesión, un local municipal para la prestación adecuada de los servicios de Correo Postal vinculado al puesto de próxima jubilación sin que esta situación pueda prorrogarse con la actual Ayudante, que no tiene asociado la aportación de local.

Haciéndonos cargo de la necesidad municipal de dar continuidad al servicio de correo postal ordinario en nuestro municipio.

Visto que se incorporaron al expediente el certificado del Inventario de Bienes e inscripción del bien en el Registro de la Propiedad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 110.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 9 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por [mayoría absoluta/unanimidad...] el siguiente

SE PROPONE EL ACUERDO:

PRIMERO. Iniciar expediente para ceder gratuitamente la sala PL.1 en Planta Baja del Centro Cívico Juvenil sito en la Calle Marquesa de Manzanedo, 22 en favor de CORREOS con la finalidad de dispensar el correo postal ordinario en el municipio.

SEGUNDO. Someter el presente Acuerdo a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Finalizado el período de información pública, y una vez informadas las alegaciones presentadas, si las hubiere, prosíganse los demás trámites del expediente y elevándose al Pleno para su aprobación.

Los miembros de la Corporación quedan enterados de la tramitación del expediente y por unanimidad acuerdan aprobar inicialmente esta cesión, indicando que si en el plazo de exposición pública no se presentaren reclamaciones o alegaciones, desean que este acuerdo se considere definitivo.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

**ASUNTO 4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO
«PROLONGACIÓN CAÑADA SEGOVIANA» REDACTADO POR D. JOSÉ
LUIS CERZEZO ARIAS.**

Considerando la asignación al Ayuntamiento de Aldea del Fresno en el PRISMA 2008-2011 y habida cuenta de las altas realizadas por la Corporación Municipal referidas a "Ampliación del nuevo edificio administrativo", obra ya ejecutada, a las obras de "Central Municipal de Servicios y Mantenimiento", a la "Rehabilitación del Centro Cívico"; así como a la reciente alta en la Prórroga PRISMA 2008-2011 respecto a las obras de "Remodelación y Ampliación de Zona Deportiva Municipal".

Habiéndonos comunicado con la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid e indicándonos que para que el Ayuntamiento pueda llevar a cabo de manera directa, la redacción del Proyecto de Prolongación de Cañada Segoviana deberá, previamente a la solicitud de alta, tener aprobado el Proyecto de la actuación.

Habiendo solicitado informes a la compañía de distribución eléctrica, a la compañía de suministro telefónico y al Área de Vías Pecuarias de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.

SE PROPONE ACORDAR.-

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de obras «PROLONGACIÓN DE CAÑADA SEGOVIANA» en este municipio redactado, por D. José Luis Cerezo Arias con número de colegiado 3.691, en octubre de 2012, con un importe total de 849.541 €; de los que 702.100 € son de Ejecución por Contrata y 147.441 € corresponden al Impuesto del Valor Añadido (21 %).

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde- Presidente mediante delegación del Pleno para la aprobación, si fuera pertinente, de las modificaciones del proyecto a consecuencia de los informes solicitados, así como facultarle para aprobar el Alta de estas obras y sus gastos asociados en la Prórroga de PRISMA 2008-2011 y cualquier otra actuación o aspecto relacionado con el presente acuerdo.

TERCERO.- Poner a disposición a favor de la Comunidad de Madrid los terrenos en los que se vayan a ejecutar las actuaciones gestionadas por la misma; así como la disponibilidad de los terrenos objeto de la actuación «PROLONGACIÓN DE CAÑADA SEGOVIANA» y la adecuación de los mismos al uso al que se pretenden destinar.

CUARTO. Dar de Baja en el PRISMA 2008-2011 las actuaciones de «Central Municipal de Servicios y Mantenimiento» por importe de 507.233 € y «Rehabilitación del Centro Cívico» por importe de 398.277,16 €.

QUINTO.- La aprobación, en los plazos establecidos en la Prórroga de PRISMA 2008-2011, de la financiación del 5 por 100 sobre la asignación de la Comunidad de Madrid.

SEXTO.- Notificar a la Dirección General de Cooperación el presente acuerdo.

El Sr. Alcalde da comienzo al turno de intervenciones empezando don Eduardo Recio



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Gómez quien manifiesta que para él existen otras necesidades de mayor importancia. Seguidamente doña Blanca Pérez Hernández indica que, aunque para ella también podrían proponerse otras obras que considera más importantes, reconoce que cada equipo de gobierno elige la suya.

Los demás concejales presentes en la sesión consideran que esta obra es ahora mismo la más prioritaria para el municipio por lo que el Sr. Alcalde plantea proceder a la votación la cual, una vez efectuada, arroja el siguiente resultado:

9 votos a favor de la propuesta presentado por el Sr. Alcalde.

2 votos en contra: el de doña Blanca Pérez Hernández y el de don Eduardo Recio Gómez.

La propuesta presentada de APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO «PROLONGACIÓN CAÑADA SEGOVIANA» REDACTADO POR D. JOSÉ LUIS CEREZO ARIAS queda aprobada por mayoría absoluta en los siguientes términos:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de obras «PROLONGACIÓN DE CAÑADA SEGOVIANA» en este municipio redactado, por D. José Luis Cerezo Arias con número de colegiado 3.691, en octubre de 2012, con un importe total de 849.541 €; de los que 702.100 € son de Ejecución por Contrata y 147.441 € corresponden al Impuesto del Valor Añadido (21 %).

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde- Presidente mediante delegación del Pleno para la aprobación, si fuera pertinente, de las modificaciones del proyecto a consecuencia de los informes solicitados, así como facultarle para aprobar el Alta de estas obras y sus gastos asociados en la Prórroga de PRISMA 2008-2011 y cualquier otra actuación o aspecto relacionado con el presente acuerdo.

TERCERO.- Poner a disposición a favor de la Comunidad de Madrid los terrenos en los que se vayan a ejecutar las actuaciones gestionadas por la misma; así como la disponibilidad de los terrenos objeto de la actuación «PROLONGACIÓN DE CAÑADA SEGOVIANA» y la adecuación de los mismos al uso al que se pretenden destinar.

CUARTO. Dar de Baja en el PRISMA 2008-2011 las actuaciones de «Central Municipal de Servicios y Mantenimiento» por importe de 507.233 € y «Rehabilitación del Centro Cívico» por importe de 398.277,16 €.

QUINTO.- La aprobación, en los plazos establecidos en la Prórroga de PRISMA 2008-2011, de la financiación del 5 por 100 sobre la asignación de la Comunidad de Madrid.

SEXTO.- Notificar a la Dirección General de Cooperación el presente acuerdo.

ASUNTO 5º.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 6/2012 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.

En relación con el expediente relativo a la concesión del suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables, se propone la aprobación de un suplemento de crédito financiado con cargo al mismo.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

SE PROPONE EL ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 6/2012, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, de acuerdo con lo siguiente:

Altas en Partidas de Gastos

Partida	Descripción	Euros
Programa	Económica	
162	61900 Cerramiento del Punto limpio	5.009,40
162	63500 Papelera y contenedores basura	4.166,71
	TOTAL GASTOS	9.175,11

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
	Económica	
870.00	Aplicación para la financiación de suplemento de crédito	9.175,11
	TOTAL INGRESOS	9.175,11

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Los miembros de la Corporación aprueban por unanimidad el expediente de **MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 6/2012 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.**



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

ASUNTO 6º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD

En virtud de lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta del informe trimestral 3/2012 sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número de 74 facturas y cuantía global de las obligaciones pendientes de 104.337,86 €.
Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde Presiente, se levanta la Sesión, siendo las 20_horas del día señalado en el encabezamiento.

De todo lo cual, Yo, la Secretaria, doy Fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DON GUILLERMO CELEIRO FABIÁN ANA MARÍA VALCARCE MARTINEZ